

RIO GALLEGOS, 23 JUN 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.930/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 el alumno Rodolfo Osmalis VERA solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería Electromecánica de la Universidad Tecnológica Nacional – Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a Fs. 77, 78 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 104 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis Matemático II recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 105 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Física I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 108 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Rodolfo Osmalis VERA (D.N.I. N° 20.921.051) en la asignatura Análisis Matemático II de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Análisis Matemático II de la carrera Ingeniería Electromecánica de la Universidad Tecnológica Nacional de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Rodolfo Osmalis VERA (D.N.I. N° 20.921.051) en la asignatura Física I de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Física I y Termodinámica Técnica de la carrera Ingeniería Electromecánica de la Universidad Tecnológica Nacional de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. **ARCHIVARSE.-**

DISPOSICION

N°

464




DR. ALEJANDRO SUNKO
DECANO
UNPA UARG